

BAQUEDANO, 31 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2949

VISTOS:

- 1.- Programa Social Cultural de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Reminiscencia Salitrera".
- 2.- Acuerdo N° 55 de fecha 07 de Diciembre de 2009, que en Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Municipal, aprobó Presupuesto Municipal año 2010.
- 3.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar política comunal cultural permitiendo una coordinación de instancias culturales para la comuna y con la comuna.
2. Desarrollar, estimular, promover y canalizar las inquietudes artístico- culturales en la comuna.

DECRETO:


1. APRUÉBESE Programa Social Cultural de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Reminiscencia Salitrera" a ejecutarse de Enero a Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 42.433.316 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos dieciséis pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios en programas comunitarios	\$ 17.333.316
29.06.001	Mantención y reparación de edificaciones	\$ 1.200.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	\$ 300.000
22.07.002	Servicio de Impresión	\$ 2.000.000
29.04	Mobiliarios y otros	\$ 800.000
22.08.011	Servicios de Producción y Eventos	\$ 20.000.000
22.04.001	Materiales de Oficina	\$ 800.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MPC/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco